

**ACUERDO CSIF – STAJ – CCOO – UGT  
BAREMAMO FASE DE CONCURSO CUERPOS GENERALES**

<b>Gestión</b>	<b>Tramitación</b>	<b>Auxilio</b>
<p><b><u>Títulos y grados académicos:</u></b></p> <p><b>La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 12 puntos, con la siguiente baremación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>12 puntos</b> por Licenciatura en Derecho o grado en Derecho con máster</li> <li>• <b>10 puntos</b> por grado en Derecho</li> <li>• <b>8 puntos</b> Diplomatura en Derecho</li> <li>• <b>6 puntos</b> otras Licenciaturas o grados de contenido jurídico</li> <li>• <b>3 puntos</b> otras Diplomaturas de contenido jurídico</li> <li>• <b>2 puntos</b> otras licenciaturas, o grados no jurídicos e ingenierías</li> <li>• <b>1 punto</b> otras diplomaturas</li> </ul> <p>Se valorarán todos los títulos y grados válidos aportados, a <b>excepción</b> de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo, salvo las titulaciones de derecho y contenido de jurídico que se valorarán en todo caso.</p>	<p><b><u>Títulos y grados académicos:</u></b></p> <p>Igual que para Gestión, salvo el último párrafo ya que se valorarán todos los títulos.</p>	<p><b><u>Títulos y grados académicos:</u></b></p> <p>Igual que para Tramitación.</p> <p>Se añade nuevo baremo al final:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 punto</b> por Bachillerato o equivalente</li> </ul>
<p><b><u>Historial profesional:</u></b></p> <p><b>La puntuación máxima a otorgar en este apartado, independientemente de si la formación es jurídica o informática, será de 7,5 puntos, con la siguiente baremación</b></p> <p>La formación con contenido de carácter jurídico o informático impartida u homologada, en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de cada convocatoria, por el Ministerio de Justicia, por las Consejerías de Justicia, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro</p>	<p><b><u>Historial profesional:</u></b></p> <p>Igual</p>	<p><b><u>Historial profesional:</u></b></p> <p>Igual</p>

<p>del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo, incluidos los del portal Aula Mentor y los del Ministerio y Consejerías de Educación.</p> <p>Los cursos deberán estar directamente relacionados con las funciones del Cuerpo al que se accede o con el programa que establezca la respectiva convocatoria y además se valorarán los cursos de Igualdad y Salud Laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre 11 y 29 h... <b>0,5 puntos</b></li> <li>• Entre 30 y 59 h..... <b>1 punto</b></li> <li>• Entre 60 y 119 h...<b>1,5 puntos</b></li> <li>• Entre 120 o más h... <b>2 puntos</b></li> </ul>		
<p><b>Ejercicio de convocatorias OEPs 2015 y 2016</b> de Cuerpos de la Administración de Justicia: <b>Máximo 14 puntos.</b></p> <p>Por las calificaciones obtenidas en las pruebas del Cuerpo de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 puntos por nota del 50%</li> <li>• 5,5 puntos por nota del 55%</li> <li>• 6 puntos por nota de 60%</li> <li>• 6,5 puntos por nota de 65%</li> <li>• 7 puntos por nota de 70%</li> <li>• 7,5 puntos por nota de 75%</li> <li>• 8 puntos por nota de 80%</li> <li>• 8,5 puntos por nota de 85%</li> <li>• 9 puntos por nota de 90% o superior</li> </ul> <p>Por cada examen aprobado de otros Cuerpos Generales, Especiales y Letrados de la Ad. Justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es de un Cuerpo inferior o especial el 25% de la anterior puntuación</li> <li>• Si es de un Cuerpo superior el 50% de la anterior puntuación</li> </ul>	<p><b>Ejercicios de convocatorias OEPs 2015 y 2016</b> de Cuerpos de la Administración de Justicia: <b>Máximo 14 puntos</b></p> <p>Por las calificaciones obtenidas en las pruebas del Cuerpo de Tramitación:</p> <p>La misma escala de puntuación que la establecida para Gestión.</p> <p>Por cada examen aprobado de otros Cuerpos Generales, Especiales y Letrados de la Ad. Justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es de un Cuerpo inferior o especial el 25% de la anterior puntuación</li> <li>• Si es de un Cuerpo superior el 50% de la anterior puntuación</li> </ul>	<p><b>Ejercicios de convocatorias OEPs 2015 y 2016</b> de Cuerpos de la Administración de Justicia: <b>Máximo 14 puntos</b></p> <p>Por las calificaciones obtenidas en las pruebas del Cuerpo de Auxilio Judicial</p> <p>La misma escala de puntuación que la establecida para Gestión.</p> <p>Por cada examen aprobado de otros Cuerpos Generales, Especiales y Letrados de la Ad. Justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es de un Cuerpo especial el 25% de la anterior puntuación</li> <li>• Si es de un Cuerpo superior el 50% de la anterior puntuación</li> </ul>
<p><b>Servicios prestados</b> a partir del 1 de enero de 2004 como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración: <b>Máximo 33,5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada mes completo de servicios prestados como</li> </ul>	<p><b>Servicios prestados</b> a partir del 1 de enero de 2004 como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración: <b>Máximo 33,5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada mes completo de servicios prestados como</li> </ul>	<p><b>Servicios prestados</b> a partir del 1 de enero de 2004 como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración: <b>Máximo 33,5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada mes completo de servicios prestados como</li> </ul>

<p>sustituto o interino, en el Cuerpo de Gestión: <b>0.30 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada mes completo de servicios prestados como titular, interino o sustituto en el resto de los Cuerpos Generales y Letrados de la Administración de Justicia: <b>0.20 puntos</b></li> <li>• Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de los Cuerpos de la Administración de Justicia: <b>0.10 puntos</b></li> <li>• Por cada mes de servicios prestados como personal laboral de la Administración de Justicia fijo o temporal: <b>0.05 puntos</b></li> </ul>	<p>sustituto o interino, en el Cuerpo de Tramitación: 0.30 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada mes completo de servicios prestados como titular, interino o sustituto en el resto de los Cuerpos Generales y Letrados de la Administración de Justicia: <b>0.20 puntos</b></li> <li>• Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de los Cuerpos de la Administración de Justicia: <b>0.10 puntos</b></li> <li>• Por cada mes de servicios prestados como personal laboral de la Administración de Justicia fijo o temporal: <b>0.05 puntos</b></li> </ul>	<p>sustituto o interino, en el Cuerpo de Auxilio Judicial: <b>0.30 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada mes completo de servicios prestados como titular, interino o sustituto en el resto de los Cuerpos Generales y Letrados de la Administración de Justicia: <b>0.20 puntos</b></li> <li>• Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de los Cuerpos de la Administración de Justicia: <b>0.10 puntos</b></li> <li>• Por cada mes de servicios prestados como personal laboral de la Administración de Justicia fijo o temporal: <b>0.05 puntos</b></li> </ul>
---	--	--